

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-SUBSEMUN-071/14  
No. DE OBRA: 2014 30193 2500**

**CONV-TIEMPO-001/14**

**(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. **DOP-SUBSEMUN-071/14** de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMON POO GIL**, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, **C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES** y el Director De Obras Publicas **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** y por la otra **BUFETTE DE INGENIERIA E INMOBILIARIA RODRIGUEZ HUERTA, S.A. DE C.V.** representada por el **C. ING. SANTIAGO AMADO HUERTA MONTES**, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

### **ANTECEDENTES**

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: "**CONSTRUCCIÓN DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y REMODELACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LAS INSTALACIONES ACTUALES EN INSTALACIONES DE LA POLICIA INTERMUNICIPAL, UBICADAS EN AV. CUAUHTEMOC DE LA COLONIA PLAYA LINDA**", UBICADO EN COLONIA PLAYA LINDA, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue "**CONSTRUCCIÓN DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y REMODELACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LAS INSTALACIONES ACTUALES EN INSTALACIONES DE LA POLICIA INTERMUNICIPAL, UBICADAS EN AV. CUAUHTEMOC DE LA COLONIA PLAYA LINDA**", UBICADO EN COLONIA PLAYA LINDA.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$9'981,570.50 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **99 D.C.** que tiene como inicio el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2014** y terminara el **22 DE DICIEMBRE DEL 2014 con un MONTO AUTORIZADO EN EL CONV-MONTO-001/14 \$ 703,337.10** por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de **\$ 10'684,907.60 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.)** Incluido el I.V.A

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el **Artículo 50 FRACCION I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

### **DECLARACIONES**

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL **C. RAMON POO GIL**, acredita su personalidad como **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-SUBSEMUN-071/14  
No. DE OBRA: 2014 30193 2500

CONV-TIEMPO-001/14

la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- 1.3. "Que el **C.CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obras Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, Asignado por el **C. RAMON POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "**CONSTRUCCIÓN DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y REMODELACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LAS INSTALACIONES ACTUALES EN INSTALACIONES DE LA POLICIA INTERMUNICIPAL, UBICADAS EN AV. CUAUHTEMOC DE LA COLONIA PLAYA LINDA**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 50 FRACCION I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el **Artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "**EL CONTRATISTA**" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL **ARTÍCULO 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA QUE:**
- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada **BUFETTE DE INGENIERIA E INMOBILIARIA RODRIGUEZ HUERTA, S.A. DE C.V.**, acredita su legal existencia con ACTA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICA  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-SUBSEMUN-071/14  
No. DE OBRA: 2014 30193 2500

CONV-TIEMPO-001/14

**CONSTITUTIVA No. 57803** de fecha **04** de **ENERO** de **2013** otorgada por **LIC. JULIO ALEJANDRO HERNANDEZ GALLARDO, TITULAR DE LA NOTARIA No. 29**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. De folio **29352\*17** de fecha **24 DE ENERO DEL 2013 VERACRUZ, VER.** R.F.C. **BIE130104PW5** y Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro social número **G0661748105**, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.

- 2.3.- El **ING. SANTIAGO AMADO HUERTA MONTES**, acredita su personalidad como Representante Legal de **BUFETTE DE INGENIERIA E INMOBILIARIA RODRIGUEZ HUERTA, S.A DE C.V.** Con el testimonio de **ACTA CONSTITUTIVA No. 57803** de fecha **04** de **ENERO** de **2013** otorgada por el **LIC. JULIO ALEJANDRO HERNANDEZ GALLARDO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 29.**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.** Y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **ICAZO No. 943 FORMANDO HOGAR C.P. 91897** en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-060-PCOPV-060-0614**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **103812**.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: Se incrementa el periodo de ejecución de acuerdo al contrato el cual su inicio con fecha **15 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, para concluirse el día **22 DE DICIEMBRE DE 2014**; Por lo que el presente convenio a manera de concluir con los trabajos contemplados en el contrato y en la ampliación al contrato el cual requiere de 8 días para concluir los trabajos el **30 de DICIEMBRE del 2014**.

SEGUNDA: Las partes convienen en respetar el importe autorizado en el convenio por ampliación de monto con fecha de **10 DE octubre DE 2014**, presentando un importe el cual se adiciona al importe original del contrato la cantidad de **\$ 703,337.10 (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y**



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICA  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-SUBSEMUN-071/14  
No. DE OBRA: 2014 30193 2500 CONV-TIEMPO-001/14

SIETE PESOS 10/100 M.N.) INCLUIDO el I.V.A) que representa un incremento de 7.046357072086% al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de 10'684,907.60 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.) Incluido el I.V.A. el presente convenio se da por el atraso provocado por las funciones diaria que se realizan en la comandancia como se indica en la bitácora de obra ya que no se podía realizar trabajos ya que las instalaciones no estaban disponibles para realizar los trabajos ya que por operatividad impidió que se ejecutaran los trabajos autorizados en el contrato y en el convenio por ampliación de monto. Por lo que la empresa para la ejecución de los trabajos en comentó requiere la ampliación del tiempo de 08 días a partir de la conclusión del **termino de contrato por lo que la obra será ejecutada en un término de 107 D.C.**; razón por la que se celebra este convenio.

Por lo consiguiente y de acuerdo al artículo 50 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas frac. I; la fecha de término de la reprogramación de los trabajos quedando con un plazo de ejecución total de los D.C. como se muestra a continuación:

**CONV-TIEMPO-001/14 ----- 15/09/2014 AL 30/12/ 2014 -----107 D.C.**

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 18 días del mes de diciembre de 2014.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-SUBSEMUN-071/14  
No. DE OBRA: 2014 30193 2500

CONV-TIEMPO-001/14

**POR "EL MUNICIPIO"**

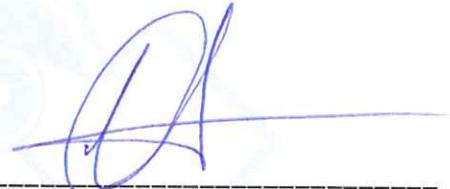


**C. RAMON POO GIL**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



**C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**  
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ.



**ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

**POR "EL CONTRATISTA"**



**ING. SANTIAGO AMADO HUERTA MONTES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
BUFETTE DE INGENIERIA E INMOBILIARIA  
RODRIGUEZ HUERTA, S.A DE C.V.

**TESTIGOS**



**ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ**  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



**ING. LORENZO BAUTISTA PONCE**  
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,  
LICITACIONES Y CONTRATOS.